



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.608 / 2019.-

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°129, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por el Presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Los Pingüinos de Cachagua.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE al SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES LOS PINGÜINOS DE CACHAGUA, RUT N° 65.340.010-1, para realizar ACTIVIDAD denominada "VENTA DE PESCADO FRITO Y CAMPEONATO DE BRISCA" con EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, en la Sede Comunitaria ubicada en Calle Las Corvinas, Localidad de Cachagua, a realizarse el día sábado 1° de junio de 2019.**

Venta de pescado frito : Desde las 12:00 horas.

Venta de Bebidas Alcohólicas : Desde las 19:00 horas hasta las 03:00 horas del día siguiente.

- 2° EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio, que se enmarca dentro de las actividades de fomento del desarrollo comunitario, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el turismo, la cultura y la recreación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CIL / ADM / SEC / foc.-

